En Terreno Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000478

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025**

**Cerrillos,** 02 ABR 2025

**V I S T O S:**

La Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de marzo de 2025; el Certificado Nº040/2025 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°400/294/2025 de la Dirección de Finanzas; la Obligación comprobante N°60008/2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44/2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1000/213/2025 de la Dirección de Jurídica; la Solicitud de Pedido N°600/008/2025; la cotización presentada por la empresa; el Decreto Exento N°202/0718/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, la Secretaría Comunal de Planificación tiene bajo su dependencia directa el Departamento de Gestión de Información Territorial, cuyas funciones son: administrar la infraestructura de datos espaciales de la comuna, administrar, preservar, analizar y desarrollar aplicaciones a través del Sistema de Información Geográfica, procesar datos en función a las solicitudes de las direcciones y analizar la gestión en el territorio y mantener actualizado la plataforma web.

Que, los mapas que se crean con ArcGIS muestran información y al mismo tiempo permiten utilizarla para consulta, análisis y planificación de diversas materias de la comuna y a la fecha, el Depto. de Gestión Territorial en conjunto con el Dpto. de Inversiones están desarrollando una plataforma para realizar el seguimiento de las inversiones en Obras Civiles financiadas por el Gobierno de Santiago, SUBDERE, Presupuesto Municipal u otra institución que beneficie a nuestro territorio y vecinos.

Que, por lo anteriormente expuesto, la suscripción anual del Programa ArcGIS permite continuar con la elaboración de mapas y poner la información geográfica a disposición de los usuarios de nuestra Página Web https://portal-idece.hub.arcgis.com/

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Ordinario Nº1000/213/2025, en el cual señala que: el artículo 8 Bis. Letra a) de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 71, numeral 1: "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio" y articulo 72, 2° inciso: "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros." del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000478

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025**

El certificado de fecha 11 de enero de 2024 de la empresa de ESRI CHILE S.A, indica que es el único distribuidor autorizado en Chile y que esta corresponde la filial representante en Chile de la compañía estadounidense Esri Inc., quien es el único proveedor del software.

Que, el software ARCGIS se encuentra registrado con el N°829655 en el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, cuyo registro de marca se encuentra vigente hasta el 7 de octubre de 2028.

Que, para la presente contratación se cuenta con cotización N° 26704 presentada por ESRI Chile S.A., por un monto total de $36.093.890, impuestos incluidos.

Que, el proveedor se encuentra hábil en el registro de proveedores del Estado, el cual se encuentra reflejado en

Que, existe disponibilidad presupuestaria, lo que queda de reflejado en la Obligación Presupuestaria N°60008/2025 de 17 de marzo de 2025.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2025.

Que, por Decreto Exento N°202/0718/2023 se autorizó la Contratación Directa para la Suscripción anual del Software ArcGIS GIS Server Standard hasta 4 cores y Usuario Pro Standard (500 créditos), con la empresa ESRI Chile S.A.

**D E C R E T O:**

1. Autorízase la Contratación Directa para la Suscripción Anual del **PROGRAMA ARCGIS CONFIGURACION E IMPLEMENTACION**, por el valor total de $36.093.890.- (treinta y seis millones noventa y tres mil ochocientos noventa pesos) impuestos incluidos, con la empresa **ESRI CHILE SPA., R.U.T. N[redacted]** cuyos servicios corresponden a los siguientes, según los señalado en la solicitud de pedido N°600/008/2025 de la SECPLAN:

| |
|---|
| ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription. |
| Servicios Profesionales, Implementación, configuración de ArcGIS Enterprise y acompañamiento de flujos de trabajo de 150 horas. |

2. El Departamento de Abastecimiento elaborará la Orden de Compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Secretaria Comunal de Planificación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.07.001. "Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal.

Cerrillos
Municipalidad
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000478

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025**

5. Publíquese el presente decreto en el Portal de Compras Públicas, dentro del plazo de 24 horas contado desde su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

**JOHNNY YAÑEZ DIAZ**
**Alcalde**

**JYD/CUC/CUCH/aaa.**
**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (SECPLAN)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

# CERTIFICADO N°040/2025

Cerrillos, 28 de marzo de 2025.

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de marzo del 2025, se aprobó por mayoría, ante el rechazo de los concejales señorita Josefina Osorio Oviedo y señor Luis Leiva Godoy, la suscripción del trato directo para la adquisición del **PROGRAMA ARCGIS CONFIGURACION E IMPLEMENTACION**, por el valor total de $36.093.890.- (treinta y seis millones noventa y tres mil ochocientos noventa pesos) impuestos incluidos, con la empresa **ESRI CHILE SPA.,** por el plazo de 1 año.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la concejala señora Roxana Muñoz Daza.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

CUCH/aaa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 17/03/2025

# OBLIGACION

Comprobante 621 Fecha 17/03/2025 Resolución

Rut Nombre
Tipo Doc. SOL.PEDIDO Numero Doc. [redacted] Departamento
Banco Centro Costo SECPLAN
Chile Compra [redacted] Pre-Obligacion 62
Glosa ADQUISICION DE PROGRAMA ARCGIS, SP N°600/008/2025, MEMO N°1000/213/2025, MEMO N°400/158/2025 Y COTIZACION.

Listado de Cuentas

| Código Cuenta | Descripción | Monto | Presupuesto | Obligaciones | Saldo Pres. |
|---|---|---|---|---|---|
| 215-29-07-001-000-000 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | 36,093,890 | 155,690,000 | 990,000 | 118,606,110 |
| | Total | 36,093,890 | | | |

| Cuenta Contable | Area Gestion | Programa | SubPrograma | Monto | Pres.Vigente | Ob. Acumulada | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 215-29-07-001-000-000 | (1) GESTION INTERNA | (90) Secplan | (1) Secplan | 36,093,890 | 40,000,000 | 0 | 3,906,110 |

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE CONTABILIDAD

PREPARADO POR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS
Carlos Rojas Catalán

V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
AREA MUNICIPAL

Fecha 25/02/2025
Hora 12:50:10

PRE-OBLIGACION

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PreObligado | 62 | Fecha | 27/01/2025 | Resolución | |
| Obligado | 0 | | | | |
| Tipo Doc. | SOL.PEDIDO | Numero Doc. | [redacted] | Departamento | ADM. MUNICIPAL - INFORMATICA |
| Banco | | Centro Costo | SECPLAN | | |
| Glosa | ADQUISICION DE PROGRAMA ARCGIS, SP 600/08/2025 | | | | |

| Listado de Cuentas | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Código Cuenta | Descripción | Monto | Vigente Programado | Pre-Oblig. | Saldo |
| 215-29-07-001-000-000 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | 36,093,890 | 50,090,000 | 9,712,222 | 4,283,888 |
| | Total | 36,093,890 | | | |

| Cuenta Contable | Area Gestion | Programa | SubPrograma | Monto | Programa | Pre-Ob. Acum. | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 215-29-07-001-000-000 | (1) GESTION INTERNA | (90) Secplan | (1) Secplan | 36,093,890 | 40,000,000 | 0 | 3,906,110 |

| PREPARADO POR | JEFE DE CONTABILIDAD | D.A.F. | CONTROL |
|---|---|---|---|
| | | | |

Jennifer Ayala Castro
Secplan.

Cerrillos, 09 de Enero de 2025.

**ANT:** SP. N°: 600/008/2025

**MAT:** ADQUISICION DE PROGRAMA ARCGIS.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N°44/2025**

Yo, JENNIFER AYALA CASTRO, directora de Secretaría Comunal de Planificación certifico que la propuesta presupuestaria para el año 2025, que considera LA ADQUISICION DE PROGRAMA ARCGIS en SP. N°: 600/008/2025, por departamento de GESTION DE INFORMACION TERRITORIAL, dependiente de SECPLAN.

| CUENTA | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO |
|---|---|---|
| 215-29-07-001-000-000 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | $36.093.890.- |

JENNIFER AYALA CASTRO

DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

JAC/MSO/uvm

Cerrillos
Municipalidad

**Cerrillos, martes 25 de febrero de 2025.**

**MEMORANDUM N°1000/0213/2025.**

**ANT.:** Memorándum N°400/58/2025

**MAT.:** Pronunciamiento Jurídico de Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad de "Suscripción Programa Arcgis".

**A : SR. CARLOS ROJAS CATALÁN**
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**

**DE : SR. JUVENAL URIZAR ALFARO**
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

De mi consideración:

Junto con saludar, conforme al Memorándum N°400/158/2025, de fecha 13 de febrero 2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas(s), don Carlos Rojas Catalán, en el cual solicita pronunciamiento jurídico respecto a la procedencia de Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad de la causal "si solo existe un Proveedor del bien y/o servicio", en virtud a los artículos 71 N°1 y 72 del Decreto 661-2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se desprende lo siguiente:

En primer lugar, es relevante destacar que el **artículo 66 de la Ley N°18.695** establece que, la regulación de los procedimientos administrativos de contratación realizados por las Municipalidades debe cumplir con la Ley N°19.886 y su reglamento. Según esta normativa, los contratos celebrados por la Administración del Estado, a cambio de una contraprestación, para el suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones, deben llevarse a cabo mediante alguno de los mecanismos de compra previstos por el legislador. Estos procesos son el convenio marco, la licitación pública, la licitación privada o el trato directo.

Cabe mencionar que el **artículo 29 inciso 1° del Decreto 661-2024** del Ministerio de Hacienda, en concordancia con el **artículo 89** del mismo cuerpo legal, establece que "Las Entidades para la adquisición de bienes y/o servicios por un monto superior a 100 UTM deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco, previo de llamar a una Licitación Pública, Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, con excepción de la Compra Ágil. Si el bien y/o servicio se encuentra en el Catálogo, debe adquirirse directamente con el Contratista, mediante Orden de Compra".

En segundo lugar, la ley permite el trato directo o contratación excepcional directa con publicidad cuando se cumplan alguna de las causales establecidas en el **artículo 71 del Decreto 661-2024** del Ministerio de Hacienda. Para ello, dicha modalidad debe estar debidamente fundamentada y conforme a las normas que establece la Ley de Compras.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINIST. Y FINANZAS
27 Feb 2025

Adquisiciones: Proceder al Proceso de compra T.D s/ pronunciamiento jurídico.

Cerrillos
Municipalidad

Respecto a la causal señalada, la fundamentación normativa se encuentra establecida en el **artículo 72** del mencionado **Decreto N°661-2024** del Ministerio de Hacienda, que establece lo siguiente: "Artículo 72.-**Trato Directo por Único Proveedor**: *Esta causal se podrá invocar* ***siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal,*** *cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento,* ***cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros***".

Finalmente, y sin perjuicio de la modalidad excepcional que se utilice, se sugiere establecer "**Términos de Referencia**", entendiendo aquellos como aquel documento que especifique las condiciones de la contratación y que debe ser aprobado por el organismo contratante. Este documento debe remitirse al proveedor que se le solicitó una cotización, no posee contenido mínimo establecido en la normativa, como es el caso de las bases de licitación, no obstante, se recomienda que sean fáciles de comprender, precisos, y que establezcan claramente los requerimientos y criterios de evaluación. En todo caso, se sugiere que los términos de referencia especifiquen al menos, lo siguiente: a) Descripción detallada del bien o servicio que requiere contratar. b) Precio del bien o servicio. c) Plazo de duración del contrato y condiciones en que será requerido el bien o servicio. d) Condiciones, Períodos y Procedimiento de pagos. e) Plazo de entrega del bien o servicio. f) Reglas y plazo para presentar cotizaciones, para los casos en que se requieran. g) Indicación del plazo en el cual se suscribirá el respectivo contrato, si lo hubiere o indicación de que la Orden de Compra hará las veces de contrato. h) Garantías, en el caso de que sean requeridas. i) Sanción por incumplimiento.

No olvidar que, para montos superiores a 100 y menores a 1.000 UTM se debe establecer si se requiere la suscripción de contrato o éste se formalizará mediante Orden de Compra, cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

Por su parte nuestro Manual de Procedimiento de Contrataciones aprobado mediante **Decreto Exento 202/1984/2023**, establece que, el Departamento de Adquisiciones, es el encargado de efectuar el **chequeo de los requisitos formales de un requerimiento** (Solicitud de Pedido, Certificado Factibilidad Presupuestaria y demás antecedentes), precisando que el ingreso a esta unidad de la solicitud de contratación, está sometido a un chequeo de existencia de los requisitos que permitan tramitar el requerimiento, **según la modalidad de compra que definirá el funcionario habilitado para la operación del Portal** considerando criterios de economía procedimental, eficiencia y eficacia, economicidad, etc.

Se hace presente, que en lo sucesivo para situaciones como la de la especie, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, debe ser extraído desde el Software de CAS-CHILE, firmado por quien corresponda. Para el caso en particular, este Director de Asesoría Jurídica obtuvo dicho certificado, el cual se adjunta al set de documentos, firmado únicamente por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación.

**EN CONCLUSIÓN**, expuesto lo anterior y en atención al requerimiento señalado en Memorándum N°400/158/2025, **es procedente la Contratación Directa, en virtud al artículo 71 N°1 y 72 del Decreto 661-2024** del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobe Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, **"Si solo existe un proveedor del bien y/o servicio"**, ***cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros***, de acuerdo a los antecedentes acompañados que fundamentan la causal invocada, los cuales acreditan por parte de la Unidad Requirente, los presupuestos facticos señalados, la fundamentación, necesidad especifica suficiente de contar con el servicio por el proveedor y se fijen los términos de referencia de la contratación, lo anterior, considerando la factibilidad presupuestaria acompañada en los antecedentes, que en lo sucesivo debe ser conforme a lo señalado precedentemente y la remisión de ellos al Departamento de Adquisiciones para la

tramitación del procedimiento correspondiente por parte de la Unidad Requirente, en virtud a la normativa atingente y Manual de Contrataciones.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERR.
DIRECCION JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

**JUVENAL URIZAR ALFARO**
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

DIRECCIÓN JURÍDICA

JUA/rvb.
Distribución:
- Archivo

| I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS<br>Depto. Abastecimiento | **SOLICITUD DE PEDIDO**<br>**DOCUMENTO N° 600/008 /2025**<br>**FECHA: 08/01/2025** |
|---|---|

**Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.** Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "**Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.**

## 1. Descripción del Requerimiento

| Departamento | Dirección | Programa Decretado |
|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE GESTION DE INFORMACION TERRITORIAL | SECPLAN | --- |

| Cantidad | Unidad de Medida | Identificación del bien o servicio solicitado | Monto del Gasto Estimado (con impuesto) |
|---|---|---|---|
| 01 | --- | ARCGIS ENTERPRISE STANDARD UP TO FOUR CORES ANNUAL SUBSCRIPTION | $23.490.600.- |
| 01 | --- | Implementación, configuración de ArcGIS Enterprise y acompañamiento de flujos de trabajo de 150 horas. | $12.603.290.- |
| --- | --- | --- | --- |
| | | **TOTAL (IVA INCLUIDO)** | **$36.093.890.-** |

**ES OBLIGATORIO** ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

| Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio |
|---|
| |

**ES OBLIGATORIO** Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

| Tabla de Evaluación | | |
|---|---|---|
| **Criterio de Evaluación** | **%** | **Método de Evaluación y Subcriterios** |
| | | |
| | | |
| | | |

**PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA O SERVICIO I.T.O. / I.T.S.**

| CONTRATO | | |
|---|---|---|
| **Tiempo del Contrato** | **Días/mes** | **Observaciones** |
| | | |
| **Responsable del Contrato (ITS)** | **Teléfono** | **E-mail de Contacto** |
| | | |

| Firma Departamento | Firma Director |
|---|---|
| | |

| | |
|---|---|
| I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS<br>Depto. Abastecimiento | **SOLICITUD DE PEDIDO**<br>**DOCUMENTO N° 600/008 /2025**<br>**FECHA: 08/01/2025** |

| | |
|---|---|
| | |

**La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.**

| IMPUTACIÓN | | | PRESUPUESTO SOLICITUD |
|---|---|---|---|
| SUBTITULO | ITEM | ASIGNACION | |
| | | | **$36.093.890.-** |

**ES OBLIGATORIO** Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

| Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN | Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática) |
|---|---|
| | |

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO
10 MAR 2025
RECIBIDO

**FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO**

esri Chile
THE SCIENCE OF WHERE

Email: tesoreria@esri.cl

**Acuerdo de Licencia**
"El software de Esri incluido en esta propuesta sera licenciado unicamente bajo los terminos y condiciones del Contrato de Licencia de Esri (E204 y E300). Cualquier otro termino o condicion incluida en esta propuesta sera vinculante solo entre Usted y Esri Chile. Cualquier termino o condicion adicional que se incluya en una orden de compra se consideran rechazados, salvo que dichos terminos o condiciones no afecten al licenciamiento del software de Esri y se acepten de manera expresa y por escrito por Esri Chile."
En caso de aceptar estos terminos, favor hacer referencia al numero de cotizacion en la Orden de Compra enviada.

Soporte Técnico

Este documento describe las obligaciones de Esri Chile con los usuarios de Productos Esri no modificados, incluyendo productos de la familia ENVI, para el conjunto del territorio chileno y paraguayo. Esri Chile proporciona las siguientes ventajas asociadas a la Mantencion de las licencias: Soporte Tecnico, nuevas versiones de software, hot fixes, parches y actualizaciones de software. Estas ventajas podrian variar en funcion del producto o del programa contratado. Para obtener mas detalles acerca de la Mantencion, contacte a Servicio de Soporte Técnico de Esri Chile o visite la pagina web.

**1. Definiciones**
Los terminos usados en este documento se definen de la siguiente manera:

**Actualizaciones de Software:** es una coleccion de archivos que mejoran o corrigen un Producto y que el cliente tiene disponible para su descarga durante el Periodo de Mantencion.
**Cliente:** se refiere a la entidad a quien Esri Chile ha licenciado uno o mas Productos.
**Hot Fix:** es una correccion puntual en un area funcional especifica critica para un cliente determinado (por ejemplo, que provoque que la produccion se detenga). Esri enviara el Hot Fix a sus clientes tan pronto como se verifique la viabilidad tecnica de la solucion y entregara documentacion con la correccion urgente, la cual identificara claramente los problemas tecnicos abordados y las limitaciones si las hubiera. Esri lleva a cabo pruebas limitadas sobre las correcciones urgentes antes de proporcionarlos a sus clientes y las incorporara en los Service Packs posteriores. Los Hot Fixes no anaden nuevas funcionalidades, y solo funcionaran con el tipo y version del producto Esri asociado.
**Oferta de Renovacion de Mantencion:** se refiere a la notificacion que envia Esri Chile a sus clientes noventa (90) dias antes de la fecha de caducidad del servicio de mantencion. La oferta de renovacion de mantencion se enviara via e-mail y enumerara el tipo de productos de Esri a renovar, la cantidad de licencias, el tipo de Mantencion al que se tiene derecho, la fecha de vencimiento del mantenimiento, asi como el importe de dicho servicio.
**Parche:** se refiere a una unica solucion (ver Hot Fix) o a un conjunto de correcciones relacionadas con un area funcional especifica del producto Esri que, a diferencia de un hot fix, se aplicara a muchos clientes de Esri. Una vez que se ha publicado un parche, se incorporara en posteriores Service Packs. Esri lleva a cabo pruebas limitadas sobre los parches antes de proporcionarlos a sus clientes. Los parches no anaden nuevas funcionalidades y solo funcionaran con el tipo y version del producto Esri asociado.
**Producto (s):** se refiere a los productos no modificados de Esri con derecho a algunos o todos los beneficios licenciados al cliente, sujeto a los terminos y condiciones del acuerdo de licencia firmado con el cliente (si lo hubiere), o al contrato de licencia aceptado digitalmente.
**Caso de Soporte Tecnico:** es un registro en los sistemas de Esri que contiene notas tecnicas y documentacion de todas las interacciones realizadas entre el cliente y los servicios de soporte de Esri al respecto de un problema tecnico, duda o dificultad determinada. Cada Caso de Soporte Tecnico lleva asociado un numero de identificacion unico para su referencia y seguimiento via My Esri (Portal de Atencion al Cliente de Esri) bajo el que quedaran registradas todas las comunicaciones al respecto.

**2. Pago y Renovacion**
**Pago:** Esri Chile ofrecera automaticamente Mantencion durante los primeros doce (12) meses consecutivos a partir de la fecha de adquisicion de la licencia de un Producto. A partir de entonces, el cliente puede renovar la mantencion anualmente antes de la finalizacion del mismo. El costo de la mantencion y las condiciones de pago variaran en funcion del tipo y cantidad de licencias contratadas, de acuerdo a la politica comercial vigente en cada momento, y dichos costos y condiciones de pago le seran comunicadas al cliente.
**Terminos de Licencia con Mantencion Prorrateado:** Si el Cliente ha adquirido varios Productos en el transcurso de un ano, Esri Chile proporcionara un unico presupuesto de renovacion de mantenimiento con el importe prorrateado y una fecha de fin de mantenimiento comun para todos los Productos, con un periodo minimo de mantencion de doce (12) meses en al menos una de las licencias a renovar. El periodo de fin de mantenimiento comun se fijara en la fecha que el cliente y el comercial convengan, siempre respetando los doce (12) meses anteriormente comentados en al menos una licencia. No obstante, lo anterior, los terminos de esta clausula no se aplican para el caso de suscripciones y licencias anuales, tales como suscripciones comerciales de ArcGIS, suscripciones de desarrollo, licencias de ArcGIS for Personal Use y licencias Nonprofit que por su naturaleza tienen una duracion fija de un ano, y cuya mantencion solo se podra por ello prorrogar por sucesivos periodos anuales.

**3. Soporte Tecnico**
Alcance de Soporte Tecnico. Durante el periodo de mantencion, los productos recibiran el nivel de soporte tecnico correspondiente a la fase del ciclo de vida en la que se encuentre el producto. Tanto el ciclo de vida de cada producto de la plataforma ArcGIS como la Politica de Soporte asociada a dicho ciclo de vida se pueden encontrar en:

- Soporte Técnico de Esri Chile
- Alcance del Soporte Standard de Esri Chile
- Soporte Ténico de Producto Esri Inc
- Programa de Mantenimiento de Software NV5

esri Chile
THE SCIENCE OF WHERE

**Metodos de Contacto.** Si el cliente necesita ayuda en algun asunto tecnico, puede ponerse en contacto con Esri Chile a traves de un formulario guiado via My Esri seccion Soporte o por correo electronico:

- **A traves de la seccion de Soporte en My Esri.** El cliente puede solicitar soporte tecnico a traves de My Esri (Portal de Atencion al Cliente de Esri). Los casos solicitados a traves de este canal se reciben las veinticuatro (24) horas del dia, siete (7) dias a la semana, y quedan registrados como Caso en el mismo instante en que el cliente los envía. Esri Chile respondera en orden de llegada, segun vayan recibiendose los casos. Los casos recibidos a traves de este portal web reciben la misma prioridad y nivel de atencion que los casos reportados por correo, pero se recomienda utilizar dicho portal web por su eficacia y agilidad, ya que los casos abiertos por este metodo quedan registrados en nuestro sistema en ese mismo instante y, por tanto, se reducen los tiempos para su atencion por parte de un especialista tecnico. Ademas, al contar con tecnologia responsive, puede realizar su seguimiento desde cualquier lugar y dispositivo.
- **Por Correo Electronico.** El cliente puede solicitar soporte tecnico enviando un correo electronico a soporte@esri.cl. Las peticiones realizadas a traves de este canal se reciben las veinticuatro (24) horas del dia, siete (7) dias a la semana, pero se registran y se asignan a un especialista tecnico en el siguiente dia habil en caso de estar fuera del horario laboral. Esri Chile respondera en orden de llegada, segun vayan recibiendose los casos. Los casos recibidos a traves de correo electronico reciben la misma prioridad y nivel de atencion que los casos reportados por el portal.

- **Registro de Casos de Soporte Tecnico**. Para la mayoria de Productos, el cliente puede ponerse en contacto con Esri Chile tantas veces como sea necesario. Todas las consultas de Soporte Tecnico deben contener informacion detallada sobre el problema tecnico. La persona que realiza la consulta debe estar preparada para proporcionar la mayor cantidad de informacion posible, incluyendo:
  - Numero de telefono y direccion de correo electronico en donde la persona que realiza la consulta pueda ser localizada
  - La version del software y el sistema operativo en uso.
  - La base de datos en uso, si la hubiera.
  - Una descripcion de lo que estaba haciendo el cliente cuando se produjo el problema.
  - El texto exacto de cualquier mensaje de error que aparezca en la pantalla.
  - Las medidas adoptadas para resolver el problema.

- **Soporte Remoto en Tiempo Real.** En el caso de que Esri Chile lo considere necesario, se ofrecerá al cliente una sesión remota en la cual se darán instrucciones para que el cliente realice modificaciones con las cuales él esté de acuerdo, y potencialmente conduzcas a la solución del problema reportado.

- **Tiempo de Respuesta.** Esri Chile dará respuesta no resolutiva a los casos de asistencia tecnica en horario laboral (de 9 a 18 horas), de lunes a viernes no festivos a nivel nacional. Esri realizara todos los esfuerzos comercialmente razonables para tratar de responder y proporcionar informacion del estado de la consulta.

**Documentos de Ayuda:**

- Comprender los Créditos

11 de enero de 2024

Re: Certificado de Distribución de Esri para ESRI Chile S.A.

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que ESRI Chile S.A., compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Chile y Paraguay. ESRI Chile S.A., está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados.

Como nuestra Distribuidora autorizada, ESRI Chile S.A. está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Chile y Paraguay. Esri y ESRI Chile S.A. también pueden autorizar el nombramiento de vendedores de valor añadido y Fabricantes de Equipos Originales (OEMs por sus siglas en inglés) para la venta de ciertas licencias del software de Esri y mantenimiento en combinación con hardware, software o servicios que no sean de Esri.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2024, a menos que Esri notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Pedro Coura de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección [redacted]

January 11, 2024

Re: Esri Distributor Certification for ESRI Chile S.A.

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that ESRI Chile S.A., an independent company, is our sole authorized distributor within Chile and Paraguay and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials.

ESRI Chile S.A. is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Chile and Paraguay. Esri and ESRI Chile S.A. may also authorize the appointment of value-added resellers and OEMs for the sale of certain Esri software licenses and maintenance in combination with non-Esri hardware, software, or services.

This letter expires on December 31, 2024, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Pedro Coura, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or pcoura@esri.com.

Sincerely,

A. Merino

Alejandra Merino
Director, Contracts & Legal
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Pedro Coura, International Country Manager

# State of California
## Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

**APOSTILLE**
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

| | |
|---|---|
| **1. Country:** Pays / País: | United States of America |
| **This public document** Le présent acte public / El presente documento público | |
| **2. has been signed by** a été signé par ha sido firmado por | *Fernando J. Frias* |
| **3. acting in the capacity of** agissant en qualité de quien actúa en calidad de | *Notary Public, State of California* |
| **4. bears the seal / stamp of** est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de | *Fernando J. Frias , Notary Public, State of California* |

**Certified**
Attesté / Certificado

| | | | |
|---|---|---|---|
| **5. at** à / en | Los Angeles, California | **6. the** le / el día | *12th day of January 2024* |
| **7. by** par / por | Secretary of State, State of California | | |
| **8. N°** sous n° bajo el número | *67668* | | |
| **9. Seal / stamp:** Sceau / timbre: Sello / timbre: | | **10. Signature:** Signature: Firma: | |

OFFICE OF SECRETARY OF

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.
**This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.**

---

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.
**Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.**

---

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.
**Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.**

Sec/State Form NP-40 LA (rev. 01/2021)

**CALIFORNIA ACKNOWLEDGMENT** **CIVIL CODE § 1189**

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California
County of San Bernardino

On January 11, 2024 *Date* before me, Fernando J. Frias, Notary Public *Here Insert Name and Title of the Officer*

personally appeared Alejandra Merino *Name(s) of Signer(s)*

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

FERNANDO J. FRIAS
Notary Public - California
San Bernardino County
Commission # 2339206
My Comm. Expires Dec 5, 2024

*Place Notary Seal and/or Stamp Above*

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature _____ *Signature of Notary Public*

**OPTIONAL**

*Completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.*

**Description of Attached Document**

Title or Type of Document: _____

Document Date: _____ Number of Pages: _____

Signer(s) Other Than Named Above: _____

**Capacity(ies) Claimed by Signer(s)**

| | |
|---|---|
| Signer's Name: _____ | Signer's Name: _____ |
| ☐ Corporate Officer – Title(s): _____ | ☐ Corporate Officer – Title(s): _____ |
| ☐ Partner – ☐ Limited ☐ General | ☐ Partner – ☐ Limited ☐ General |
| ☐ Individual ☐ Attorney in Fact | ☐ Individual ☐ Attorney in Fact |
| ☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator | ☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator |
| ☐ Other: _____ | ☐ Other: _____ |
| Signer is Representing: _____ | Signer is Representing: _____ |

©2019 National Notary Association

esri | THE SCIENCE OF WHERE™

25 de noviembre de 2024

Re: Certificado de Distribución de Esri para ESRI Chile SpA (anteriormente conocida como Esri Chile S.A.):

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que ESRI Chile SpA, compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Chile y Paraguay. ESRI Chile SpA, está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados.

Como nuestra Distribuidora autorizada, ESRI Chile SpA está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Chile y Paraguay. Esri y ESRI Chile SpA también pueden autorizar el nombramiento de vendedores de valor añadido y Fabricantes de Equipos Originales (OEMs por sus siglas en inglés) para la venta de ciertas licencias del software de Esri y mantenimiento en combinación con hardware, software o servicios que no sean de Esri.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2025, a menos que Esri notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Pedro Coura de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección pcoura@esri.com.

November 25, 2024

Re: Esri Distributor Certification for ESRI Chile SpA (formerly known as Esri Chile S.A.):

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that ESRI Chile SpA, an independent company, is our sole authorized distributor within Chile and Paraguay and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials.

ESRI Chile SpA is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Chile and Paraguay. Esri and ESRI Chile SpA may also authorize the appointment of value-added resellers and OEMs for the sale of certain Esri software licenses and maintenance in combination with non-Esri hardware, software, or services.

This letter expires on December 31, 2025, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Pedro Coura, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or pcoura@esri.com.

Sincerely,

A. Merino

Alejandra Merino
Director, Contracts & Legal
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Pedro Coura, International Country Manager

380 New York Street
Redlands, California 92373-8100 USA

909 793 2853
info@esri.com

esri.com

# Esri Chile SpA Sole Distributor Letter 2025

Final Audit Report 2024-11-25

| | |
|---|---|
| Created: | 2024-11-25 |
| By: | Fernando Frias (ffrias@esri.com) |
| Status: | Signed |
| Transaction ID: | CBJCHBCAABAAo9iQtRH8qqhYCjL5Vz2cp2usTbaHDFk2 |

## "Esri Chile SpA Sole Distributor Letter 2025" History

Document created by Fernando Frias (ffrias@esri.com)
2024-11-25 - 11:11:23 PM GMT- IP address: 198.102.58.250

Document emailed to Alejandra Merino (smerino@esri.com) for signature
2024-11-25 - 11:11:52 PM GMT

Email viewed by Alejandra Merino (smerino@esri.com)
2024-11-25 - 11:36:24 PM GMT- IP address: 104.47.57.126

Document e-signed by Alejandra Merino (smerino@esri.com)
Signature Date: 2024-11-25 - 11:36:42 PM GMT - Time Source: server- IP address: 98.218.68.113

Agreement completed.
2024-11-25 - 11:36:42 PM GMT

Adobe Acrobat Sign

esri Chile
THE SCIENCE OF WHERE

**Santiago, 19 de noviembre de 2024.**

**Estimados Clientes/Proveedores/Contratistas:**

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de comunicarles un importante cambio en nuestra organización. La sociedad **Esri Chile S.A.** ha sido transformada a una **sociedad por acciones**, operando ahora bajo la razón social **Esri Chile SpA.**

Este cambio forma parte de nuestro compromiso continuo de mejorar los servicios que ofrecemos y de adaptarnos a las demandas y necesidades del mercado.

Es relevante destacar que este proceso ha implicado únicamente un cambio en el tipo social de la entidad, manteniéndose **sin modificación alguna** el siguiente conjunto de datos:

- **RUT**: 76.504.980-6
- **Domicilio**: Av. Apoquindo 6550, piso 7, Las Condes
- **Giro**: Servicios de Información Geográficos

Por lo anterior, les solicitamos amablemente que todas las órdenes de compra, contratos, y demás documentos asociados sean gestionados de ahora en adelante bajo nuestra nueva razón social: **Esri Chile SpA.**

Para facilitar esta transición, adjuntamos la documentación pertinente para sus registros. Asimismo, informamos que las plataformas de **Registros Especiales de Proveedores** ya han sido debidamente actualizadas con esta información.

Agradecemos su comprensión y apoyo durante este proceso de transformación. Si tienen alguna consulta o requieren información adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de los canales habituales o mediante el correo electrónico **mmoreno@esri.cl**

Atentamente,

**María Elisa Moreno A.**
**Gerente de Operaciones**
**Esri Chile SpA**

INAPI
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

## CERTIFICADO DE REGISTRO

Se certifica que el registr[redacted]

Pertenece a: **ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE, INC.**

# ArcGIS

Pais: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Signo: **ARCGIS**

Distingue a: **Productos**

Clase(s): **9**

**Clase 9** Software o programas para computadores; software o programas para computadores paraguardar, recuperar, analizar y desplegar o mostrar información o datos en un formato geográfico;software o programas para computadores para el diseño de mapas y para la dirección de datosgeográficos, referidos geográficamente y espaciales; software o programas para computadores debase de datos espaciales; software o programas para computadores para la presentación de datosgeográficos, referidos geográficamente y tabulares; software o programas de computación para laconversión de datos; software o programas de computación para ser usados como herramientas deprogramación en el desarrollo de aplicaciones de software o de programas de computación ysistemas de información geográfica; y software o programas de computación para hacer mapas; enmedios de comunicación, a saber, discos magnéticos, discos ópticos, memorias flash,internet, satélites, GPS, computadoras, teléfonos, teléfonos móviles, televisión y radio.

**Descripción:** ArcGIS en letras de color negro.

Por el plazo legal de diez años, hasta el **07 de octubre de 2028.** Este registro de marca se encuentra vigente.-

M.R.

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - CHILE - INAPI

**LORETO BRESKY RUIZ**
**Directora Nacional**

**LORENA MANSILLA INOSTROZA**
**Conservadora de Marcas Comerciales**

Este documento ha sido firmado eletrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://ion.inapi.cl/Marca/VerificaCertificado.aspx, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 367047-baa1ee8db4460

INAPI
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

# CERTIFICADO DE REGISTRO

Se certifica que el registro [redacted]

Pertenece a: **Environmental Systems Research Institute INC.**




Pais: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Signo: **esri**

Distingue a: **Productos/Servicios**

Clase(s): **9; 16; 35; 41; 42**

**Clase 9** Software o programas para computadores; software o programas para computadores para guardar, recuperar, analizar y desplegar o mostrar información o datos en un formato geográfico; software o programas para computadores para el diseño de mapas y para la gestión de información geográfica, referenciada geográficamente y espacial; software o programas para computadores para base de datos espaciales; software o programas para computadores para la presentación de datos geográficos, referenciados geográficamente y tabulares; software o programas de computación para la conversión de datos; software o programas de computación para ser usados como herramientas de programación en el desarrollo de aplicaciones de software o de programas de computación y sistemas de información geográfica; software o programas de computación para hacer mapas.

**Clase 16** Material impreso; manuales técnicos; manuales impresos para la utilización con software o programas de computación; guías de información de productos.

**Clase 35** Publicidad; dirección de negocios: administración de negocios; administración de bases de datos computarizadas (gestión de ficheros informáticos); servicio de importación, exportación y representación de todo tipo de productos; servicios de venta de productos de clases 1 a 34 a través de Internet.

**Clase 41** Servicios de educación y entrenamiento en el campo de sistemas de información geográfica, diseño de mapas e información geográfica y geográficamente referenciada; servicios de educación y entrenamiento en investigación científica e industrial; servicios de educación y entrenamiento en servicios de programación computacional; servicios de educación y entrenamiento en gestión de recolección de datos geográficos; servicios de educación y entrenamiento en servicios de diseño de software o programas de computación y de programación de computación, todos relativos al mapeo geográfico, información geográfica y geográficamente referenciada servicios de educación y entrenamiento en diseño de software computacional o programas de computación relativos a bases de datos y servicios de soporte para productos relativos a ellos; servicios de educación y entrenamiento en servicios de gestión de datos geográficos, geográficamente referenciados y espaciales.

**Clase 42** Servicios científicos y tecnológicos así como también servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

**Descripción:** Etiqueta consistente en dibujo de globo terráqueo en colores verde y azul con líneas gruesas a mano alzada color negro que trazan una circunferencia externa y los meridianos y paralelos sobre él. A la derecha de éste aparece la palabra "esri" en tipografía gruesa color negro. Todo sobre fondo blanco.

Por el plazo legal de diez años, hasta el **08 de junio de 2027.** Este registro de marca se encuentra vigente.-

M.R.

**LORETO BRESKY RUIZ**
**Directora Nacional**

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - INAPI - CHILE -

**LORENA MANSILLA INOSTROZA**
**Conservadora de Marcas Comerciales**

Este documento ha sido firmado eletrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://ion.inapi.cl/Marca/VerificaCertificado.aspx, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 367048-5bea673f46931

INAPI
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

# CERTIFICADO DE REGISTRO

Se certifica que el registro [redacted] que renueva al registro número [redacted]

Pertenece a: **Environmental Systems Research Institute, Inc.**

País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Signo: **ESRI**

Distingue a: **Servicios**

Clase(s): **42**

**Clase 42** Servicios científicos y tecnológicos así como también servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

Por el plazo legal de diez años, hasta el **08 de septiembre de 2026.** Este registro de marca se encuentra vigente.-

M.R.

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - CHILE - INAPI

**LORETO BRESKY RUIZ**
**Directora Nacional**

**LORENA MANSILLA INOSTROZA**
**Conservadora de Marcas Comerciales**

Este documento ha sido firmado eletrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://ion.inapi.cl/Marca/VerificaCertificado.aspx, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 367046-e077a6f7daeb5

# PATENTE MUNICIPAL
## ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº DE FOLIO [illegible]

**NOMBRE** ESRI CHILE S.A.

**DOMICILIO** AV.APOQUINDO 6550 OFICINA 701-A,

**TRIBUTO** PATENTES COMERCIALES

**RUT** : [redacted]

**ROL** : 280.678-9

**PERIODO:** 2DO.SEM.2024

**CUOTA** : PRIMERA

CAPITAL: 2.068.964.058 Codigo SII : 722.000 OCUP.BIEN.NAC. : 0,00

SERVICIOS DE INFORMACION GEOGR REP.LEG: 8340375-6 ALEJANDRO ESTEBAN SAN MARTIN
AFICA

| DERECHOS | VALOR |
|---|---|
| Fd.Municipal | 1.810.344 |
| Fdo.Comun | 3.362.066 |
| Aseo | 53.880 |

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL | 5.226.290 |
| I.P.C. | |
| INTERESES | |
| TOTAL A PAGAR | 5.226.290 |

Cod.Verificacion: 096780280S000LC90200220242

**FECHA DE EMISION**
01/07/2024

**VENCIMIENTO DE PAGO**
31/07/2024

**TIMBRE INTERNET**
PAGADO VÍA INTERNET
Caja: 83
LAS CONDES
09/07/2024

**FIRMA DIGITAL VALIDA**
FIRMA VÁLIDA

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA https://sertex4-desarrollo.stonline.cl/LasCondes/ValidaFirma/ PAGO LEGALIZADO ELECTRONICAMENTE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Jurídica

Cerrillos, jueves, 16 de marzo de 2023

**MEMORANDUM Nº 1000-00121/2023**

**ANT.:** Mem.N° 401/444/2023
Mem.N° 401/546/2023

**MAT.:** Contratación_Directa_ESRI

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE: JORGE SALGADO MARTINEZ**
**DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA**

De mi consideración:
De conformidad con su requerimiento respecto la Contratación Directa por causal de proveedor Único para la empresa denominada **ESRI**, informar lo siguiente:

En primer lugar, es pertinente indicar que según el artículo 66 de la ley n° 18695 la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las Municipalidades deben ajustarse a la ley N° 19886 y su reglamento. De acuerdo a ese régimen jurídico los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, deben efectuarse por alguno de los procesos de compra previstos por el legislador. Estos son: El convenio marco, la licitación pública, la licitación privada o el trato directo.

Acto seguido, es importante mencionar que el artículo 8 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone que las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras. Es decir, regla general para la Administración del Estado es comprar a través de Convenio Marco, situación que no es aplicable a las municipalidades y las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública por mandato legal. Por tanto, para los municipios si bien es cierto pueden recurrir, de manera voluntaria, al mecanismo del convenio marco obligatoriamente deben efectuar sus compras previa licitación pública.

En ese orden de ideas, como ya se hizo alusión, la ley permite, en forma excepcional, la licitación privada o la contratación directa cuando concurran alguna de las causales previstas en el artículo 8 de la ley N° 19886 y artículo 10 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. **Para tal efecto la resolución que la autoriza debe además acreditar los hechos en que se funda y materializarse en el acto administrativo de rigor.**

Finalmente, cabe recordar que el Dictamen N° 41.866/09, en relación a esta causal, señaló que "Conforme la letra d) del mencionado artículo 8° de la ley N° 19.886 y 10 N° 4 de su reglamento, la modalidad excepcional de trato directo resulta procedente cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio, expresión que debe entenderse en su sentido natural y obvio, **es decir, resulta aplicable cuando se trate de bienes o servicios que cuentan con proveedor único, sin que corresponda considerar el ámbito territorial como una variable de dicha causal.**

Expuesto lo anterior, necesario es señalar que la empresa **MICROGEO S.A,** pertenece al grupo de **ESRI PARTNER PROGRAM**, conforme Certificación de fecha 26 de Octubre de 2022. En este punto, señalar que atendido antecedentes de Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, (**INAPI**) existe Renovación de concesión hasta el 08/09/2026 para efectos del derecho de Registro N° [redacted] en adjunto a esta presentación, contexto que acredita documentalmente la exclusividad del software respectivo.

**EN CONCLUSIÓN**, atendido lo expuesto precedentemente tanto normativa como jurisprudencialmente, y antecedentes adjuntos, se estima ser procedente la Contratación directa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 19886 y artículo 10 N° 4 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, con las salvedades expuestas en el presente informe.

Es todo cuanto puedo informar.

**SALUDA ATENTAMENTE A UD.**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

**JORGE SALGADO MARTINEZ**
Director
Dirección Jurídica

AAM

**Anexos**

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---|---|---|---|
| Ant_ESRI | Digital | Ver | | |

**Distribución:**
PAOLA GONZALEZ INOSTROZA jefe departamento de abastecimiento
Guillermo Vergara Orellana director secretaria de planificación comunal

esri Chile
THE SCIENCE OF WHERE

Número de cotización 00026704

Fecha de Emisión 13-12-2024

**Estimado (a):**

Patricio Candia

Municipalidad de Cerrillos

Es un placer presentarle nuestra cotización. En Esri Chile, nos enorgullece ofrecer soluciones de alta calidad que se ajustan a sus necesidades. A continuación, detallamos los productos y sus respectivos valores:

Esta cotización tiene una vigencia de **15 días corridos** a contar de la fecha de emisión y anula cualquier otra que se le haya enviado previamente y que involucre a los mismos productos. Todos los productos comercializados por Esri Chile están sujetos a cambios en su valor, basados en los aranceles de internación y tipos de cambio vigente a la fecha de cotización. Para su aprobación, por favor revisar las condiciones comerciales a continuación.

| Producto | Descripción de partida | Precio de venta | Cantidad | Precio de venta total |
|---|---|---|---|---|
| ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription | | CLP 19.740.000 | 1,00 | CLP 19.740.000 |
| Servicios Profesionales | Implementación, configuración de ArcGIS Enterprise y acompañamiento de flujos de trabajo de 150 horas. | CLP 10.591.000 | 1,00 | CLP 10.591.000 |

| | |
|---|---|
| Neto | CLP 30.331.000 |
| IVA | CLP 5.762.890 |
| Total | CLP 36.093.890 |

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o ajuste necesario.

Atentamente,

Adeline Orellana

Inside Sales

aorellana@esri.cl

## Condiciones Comerciales

**Plazo de Entrega de Software**
Nos comprometemos a realizar la entrega en un plazo máximo de **7 días hábiles** a partir de la fecha de confirmación de la orden de compra, a través de correo electrónico.

**Condiciones de Pago**
Como **cliente nuevo**, le ofrecemos la opción de pago al **contado**. Esto implica que el monto total debe abonarse antes de la entrega. Una vez recibido el pago, procederemos con la gestión y envío.
Como **cliente vigente**, le ofrecemos la opción de pago a **30 días**. Esto significa que puede realizar el pago dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura o entrega del producto.

**Datos de Pago**
Razon Social: Esri Chile SpA
RUT: [redacted]
Banco[redacted]
Cuenta Corriente Pesos Chilenos: [redacted]
Cuenta Corriente Dólares: [redacted]

# Ficha del proveedor

EMPRESA: GRANDE | HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

## ESRI CHILE SPA

RUT 76.504.980-6

| | |
|---|---|
| **Nombre de fantasía** | ESRI Chile |
| **Estado de habilidad** | HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores) |
| **Estado de acreditación** | Proveedor acreditado hasta 15-06-2025 |
| **Domicilio legal** | [redacted], [redacted], STGO, REGION METROPOLITANA |

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

## Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

[redacted]

| | |
|---|---|
| Administrador | ALEJANDRO ESTEBAN SAN MARTÍN VEGA |
| Administrador | MANUEL MARIO MUÑOZ MUÑOZ |
| Administrador | MATÍAS EDUARDO CONCHA VIAL |
| Administrador | MARCO ANTONIO SALDÍAS LAGOS |
| Administrador | FELIPE ANDRÉS SAN MARTÍN MORENO |

## Usuarios de la empresa

| Nombre | Cargo | Correo laboral | Teléfono Laboral |
|---|---|---|---|
| Felipe San martin Contacto | Gerente de Ventas | [redacted] | [redacted] |
| Alberto Anich Contacto | Account Manager | | |
| Raúl Faundez Contacto | Content Executive | | |
| Carolina Lopez Contacto | Account Manager | | |
| Daniel Vargas Contacto | Account Manager | | |

< 1 2 3 4 >

## Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

## Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

| Nombre | Rut | Porcentaje de participación |
|---|---|---|
| ESRI CHILE LLC | 59.118.690-6 | 39.00% |

| | | |
|---|---|---|
| INVERSIONES PATAGONIA LIMITADA | [redacted] | 20.00% |
| INVERSIONES OCTOPUS LTDA | | 20.00% |
| INVERSIONES EL PAICO LIMITADA | | 20.00% |
| ESRI INTERNATIONAL LLC | | 1.00% |

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

## Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

| Nombre | Rut | Porcentaje de participación |
|---|---|---|
| JUAN ENRIQUE SILVA OLIVARES | [redacted] | 90.00% |
| ALEJANDRO ESTEBAN SAN MARTÍN VEGA | | 70.00% |
| LUIS FERNANDO LAZCANO ARMIJO | | 50.00% |
| Laura Dangermond | | 50.00% |
| Laura Dangermond | | 50.00% |
| Jacob Dangermond | | 50.00% |
| Jacob Dangermond | | 50.00% |
| Laura Dangermond | | 50.00% |
| Laura Dangermond | | 50.00% |

| | | |
|---|---|---|
| Jacob Dangermond | [redacted] | 50.00% |
| Jacob Dangermond | | 50.00% |
| MARÍA ELISA ADELA MORENO ARAYA | | 10.00% |
| BÁRBARA ALEJANDRA SAN MARTÍN MORENO | | 10.00% |
| JAVIERA PAZ LAZCANO MORALES | | 10.00% |
| MARÍA FERNANDA LAZCANO MORALES | | 10.00% |
| YOYCE PAMELA GONZÁLEZ TORO | | 10.00% |
| TANIA DANIELA GONZÁLEZ TORO | | 10.00% |
| MARÍA SOLEDAD TORO SAAVEDRA | | 10.00% |
| ISABEL MARGARITA SILVA OLIVARES | | 10.00% |

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

## Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que **no posee** vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

# Certificado
# Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de [redacted] del Registro de Comercio de [redacted] del año 2006 correspondiente a la sociedad "ESRI CHILE SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 13 de diciembre de 2024.

Santiago, 16 de diciembre de 2024.

**Carátula: 23068436**

LP

[redacted]

Cód. de verificación: cvn-15fff14-1
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono www.conservador.cl
Santiago 2239 00800 info@conservador.cl

## Copia de Inscripción
## Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que con fecha 14 de octubre de 2024 fue inscrito el documento de TRANSFORMACION de "ESRI CHILE S.A." a fojas [redacted] del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2024.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de $2.600.-

Santiago, 15 de octubre de 2024.

C: 22762035

Código de verificación: cic15b5233-1
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

DA/YF
N°34909
**TRANSFORMACION**
ESRI CHILE S.A.
Rep: 44970
C: 22762035

Santiago, catorce de octubre del año dos mil veinticuatro.- A requerimiento de Kennedys Chile Abogados SpA, procedo a inscribir lo siguiente: IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público, titular de la 33ª Notaría de Santiago, [redacted] por escritura pública, hoy ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada el día 02 de octubre de 2024, a la que concurre el 100% de los accionistas de la sociedad "ESRI CHILE S.A." RUT Nro [redacted] Accionistas: INVERSIONES PATAGONIA LTDA., RUT Nro [redacted] representada por Juan Enrique Silva Olivares; INVERSIONES OCTOPUS LTDA., RUT Nro [redacted] representada por Alejandro Esteban San Martin Vega; INVERSIONES EL PAICO LTDA., RUT Nro [redacted] representada por Luis Fernando Lazcano Armijo; domiciliadas en Av. Apoquindo 5550, piso 7, Las Condes, Santiago y ESRI CHILE LLC RUT Nro [redacted] y ESRI INTERNATIONAL LLC, RUT Nr [redacted], ambas representada por Matías Eduardo Concha Vial, y ambas domiciliadas en [redacted] de paso en esta, quienes acuerdan unánimemente transformar la sociedad "ESRI CHILE S.A." en una Sociedad por Acciones, bajo la Razón social de "ESRI CHILE SPA", manteniendo su RUT y estructura, siendo las menciones a extractar,

las siguientes: Razón social: ESRI CHILE SPA. Objeto: a) la compra, y venta, importación, exportación, distribución y comercio de toda clase de bienes, sea por cuenta propia o ajena; b) la prestación de servicios de toda especie, corretaje, comisión para comprar o vender, actuar como representante, agente de compañías nacionales o extranjeras y servicios de operación y mantención de equipos de computación y/o mecánicos o eléctricos; c) proporcionar asistencia técnica y software; d) dar cursos de capacitación profesional en cualquiera de las materias referidas precedentemente, coma asimismo en lo que respecta al empleo de equipos y software antes mencionados, y d) en general ejecutar o celebrar todo acto o contrato que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago. Capital Es la suma de $ 17.500.000, dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una única serie, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 8 de octubre de 2024.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de [redacted] número [redacted] del año 2006.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.